

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-578-APN-
CONEAU#MEcorrespondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de
Ciencias Económicas de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede San
Francisco

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: La formación y cargas horarias del cuerpo académico resultan insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación previstas en el plan de mejoras.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia previa de evaluación se observó que no se desarrollaban proyectos de investigación en temáticas de la disciplina y se consideró que el plan de mejoras presentado no era factible de ser implementado en la Sede debido a que los docentes en condiciones de dirigir los proyectos sobre temáticas disciplinares y las cargas horarias eran insuficientes.

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que en la convocatoria realizada en 2020 se aprobaron los siguientes proyectos de investigación: 1) "Aplicación del Modelo de Capital Asset Pricing Model en la determinación del costo de oportunidad en el análisis de los estados financieros de entidades argentinas, entre los años 2012 y 2020" (2021-2023); 2) "La importancia de las Normas Internacionales de Auditoría en los procedimientos que debe seguir el auditor en el desarrollo de su trabajo" (2021-2023); 3) "Las Normas contables para las Pequeñas y Medianas Empresas, su aplicabilidad en Argentina" (2021-2023); y 4) "Los Sistemas de Gestión y la Contabilidad" (2021-2023). Se informa que los 4 proyectos tienen un desarrollo intersedes, es decir que, además de participar docentes y alumnos de la Sede San Francisco, participan docentes y alumnos de las sedes Central y Río Grande. Al respecto, se presenta la Resolución Rectoral N° R-14-20 que aprueba el Reglamento de los Grupos y Equipos de Investigación que aprueba y describe el funcionamiento de los equipos de investigación intersedes. La normativa establece la exigencia de reuniones periódicas en las aulas disponibles en el SIED. Se informa que cada proyecto tiene un campus asignado para el trabajo asincrónico y un aula con licencia Zoom para las reuniones sincrónicas.

De acuerdo con lo consignado en CONEAU Global en estas actividades participan 8 docentes y 15 alumnos de la Sede. De los docentes que participan, 5 cuentan con 10 horas específicas y 3 de ellos no consignan carga horaria para el desarrollo de estas actividades. Con respecto a su formación, 1 docente es Doctor, 1 es Magíster, 3 son Especialistas y 3 cuentan con título de grado. Cabe destacar que los 4 proyectos se encuentran dirigidos por 3 docentes de otras Sedes, 1 de ellos cuenta con título de Doctor, 1 de Magíster y 1 Especialista; y 2 de los proyectos además se encuentran codirigidos por 2 docentes de la carrera en la Sede (Resoluciones Rectorales N° I-46-20 y I-49-20), uno de ellos cuenta con título de Especialista y otro con título de Grado.

Cabe mencionar que se observa que la carrera cuenta con 10 docentes más que en la instancia anterior.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	16	3	2	0	0	21
Profesor Asociado	2	0	0	0	0	2
Profesor Adjunto	20	6	0	0	0	26
Jefe de Trabajos Prácticos	4	0	0	0	0	4
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	42	10	2	0	0	54

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	24	2	1	0	0	27
Especialista	15	4	1	0	0	20
Magíster	0	2	0	0	0	2
Doctor	3	2	0	0	0	5
Total	42	10	2	0	0	54

Además, se presenta la Resolución Rectoral N° O-27-20 que aprueba la asignación de becas de formación doctoral a 4 de los docentes que integran los proyectos aprobados y la asignación de becas de estudio a 4 alumnos. Entre los resultados de los proyectos se informan 4 participaciones en seminarios de la Universidad.

Evaluación:

Del análisis de los 10 docentes que fueron vinculados en esta instancia, se observa que 7 de ellos son los Responsables de las asignaturas electivas Derecho de los Mercados Financieros, Sociología, Derecho Colectivo y Procesal Laboral, Política de Compensaciones, Sistemas de Remuneraciones, Derecho de Marcas Patentes y Propiedad Industrial, Derecho Constitucional Político, Derecho Administrativo y Filosofía del Derecho; mientras que 3 docentes integran las asignaturas obligatorias Diseño y Gestión de Procesos Administrativos, Auditoría de Sistemas y Software, Práctica y Administración Laboral y Contabilidad Intermedia. Se considera que todos los docentes cuentan con la formación y antecedentes suficientes para el cargo que ocupan.

Cabe mencionar que en la instancia anterior y a partir de lo previsto en el plan de mejoras presentado, la institución había comenzado la convocatoria a docentes investigadores para la presentación de proyectos de investigación en temáticas específicas de la disciplina y la convocatoria a docentes y alumnos para que participen en los proyectos. Además, el plan de mejoras preveía otorgar cargas horarias específicas a 4 docentes directores y codirectores de los proyectos de la Sede, 4 becas doctorales para docentes investigadores en formación que participen en proyectos, 5 becas anuales para alumnos que participen en proyectos y un financiamiento de \$1.685.000 para el desarrollo de todas las actividades.

A partir de la información presentada en el Recurso de Reconsideración, se observa que los 4 proyectos de investigación bianuales aprobados en el marco del plan de mejoras que comenzaron a desarrollarse en 2021 son pertinentes y se encuentran integrados por docentes de la carrera en la Sede con carga horaria suficiente. Los proyectos tienen un desarrollo intersedes y se encuentran dirigidos por docentes de otras sedes que cuentan con la formación adecuada. Se considera que la implementación del

plan de mejoras con respecto a otorgar 4 becas doctorales a docentes de la carrera permitirá avanzar en el fortalecimiento de los equipos de investigación en la Sede. Por último, el avance con respecto a la asignación de las becas para promover la participación de los alumnos en estos proyectos, es adecuado.

Por lo expuesto, se considera que a partir de la nueva información presentada con respecto al plan de mejoras oportunamente evaluado, así como con las nuevas acciones previstas, la institución se encuentra en vías de subsanar el déficit. Al respecto, se genera un compromiso.

Déficit 2: El abandono en primer año es alto y los mecanismos de apoyo resultan insuficientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia anterior de evaluación se observó que el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 41% lo que se consideró alto y que los mecanismos de apoyo resultaban insuficientes.

La institución presenta la Resolución Rectoral N° O-28-20 que aprueba la designación de un nuevo tutor para la carrera con una carga horaria de 10 horas semanales para el desarrollo de sus funciones. Con esta designación, la carrera cuenta con dos tutores académicos docentes de la carrera. Se indica que se prevé el incremento de tutores de considerarse necesario o si se registra un aumento de la matrícula.

Además, se informa que durante 2020 y 2021 en el marco del Programa de Tutorías que fuera evaluado en la instancia anterior, se realizaron las siguientes acciones con el objetivo de disminuir el abandono: se difundió la creación de esta instancia institucional entre todos los alumnos ingresantes y de 1° año de la carrera, se realizaron relevamientos semanales de alumnos ingresantes que registraron inasistencias reiteradas, bajo rendimiento o aplazos en parciales y recuperatorios, baja de materias o abandono; se contactó a todos los alumnos de la carrera que registraron ausencias reiteradas en la cursada; se realizaron entrevistas virtuales con alumnos para presentación, consultas y/o seguimiento de problemáticas presentadas; se realizaron y enviaron Informes de Tutoría mensuales con información cualitativa y cuantitativa del trabajo realizado a la Dirección de Carrera y, por último, se otorgaron 17 becas de

reducción de arancel entre 2018 y 2021 para estudiantes que tuvieron dificultades económicas para continuar con sus estudios.

La institución informa que se reinscribieron 9 alumnos entre las cohortes 2012-2016 y se actualizan los datos de los alumnos en CONEAU Global. De su análisis, se observa que con estos nuevos reinscriptos, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 30% (30% en la cohorte 2015, 35% en la cohorte 2016 y 20% en la cohorte 2017). Asimismo, se informa que de los 44 ingresantes durante 2019 continuaron 29 (67%) y de los 26 que ingresaron en 2020 iniciaron el segundo año 20 (77%).

Evaluación:

Se observa que a partir de la recuperación y reinscripción de 9 alumnos de distintas cohortes -y dada la baja cantidad de matriculados que tiene la carrera- se modificó el abandono promedio en primer año para las cohortes analizadas en la evaluación anterior, a la vez que se observa una mejora en la retención en 2020 y 2021. Se considera que el abandono en primer año se encuentra en valores aceptables (30% en promedio), por lo que el déficit detectado anteriormente fue subsanado. Se recomienda, no obstante, dar continuidad a las acciones iniciadas a fin de sostener la mejora en los índices de retención de alumnos en los primeros años de la carrera.

Recomendación 1: Incrementar el dictado de capacitaciones de actualización disciplinar, con el objetivo de continuar fortaleciendo la formación del cuerpo académico.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que en abril de 2020 comenzó a dictar la Diplomatura en Normas Internacionales de Información Financiera (aprobada mediante la Resolución Rectoral N° DS-01/20) que cuenta con una carga horaria total de 150 horas y se desarrolla en la modalidad a distancia. Además, se informa que se asignaron becas de estudios para la realización de la Diplomatura a 3 docentes y 4 graduados de la carrera. Por otro lado, se informa que durante 2020 y 2021 se desarrollaron 8 cursos y capacitaciones en modalidad a distancia, entre los que se destacan "Impuestos: Moratoria AFIP y Ley de Solidaridad", "Impuestos: Actividad Agropecuaria. Impuestos, incentivos y régimen de información" y "Empleados en relación de dependencia: retención del Impuesto a las ganancias". Se indica que

participaron entre 28 y 43 docentes y graduados de la Sede en cada una de ellas. Asimismo, se informa que se realizaron otras 17 capacitaciones interesadas.

Evaluación:

En la instancia anterior la institución informó que previó el dictado de Diplomaturas y cursos de actualización disciplinar destinados a los docentes de la institución así como el otorgamiento de becas que se consideraron adecuadas pero no presentó una planificación ni documentación que respalde el inicio de estas actividades. En el Recurso de Reconsideración la institución presenta información que permite dar cuenta que la recomendación ha sido atendida y modificar el juicio establecido en la instancia anterior.

Recomendación 2: Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución presenta la Resolución Rectoral N° C-01-21 que aprueba el plan de estudios de la Maestría en Tributación. Además, se presenta la Resolución Rectoral N° O-27-20 mediante la cual aprueba la asignación de becas doctorales a 4 docentes de la carrera, que también fue incorporada y analizada en el Déficit N° 1.

Evaluación:

En la instancia previa de evaluación se observó que, si bien el 49% del cuerpo académico contaba con formación en posgrado, la mayoría de los posgrados no referían a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se recomendó profundizar la formación de posgrado en áreas específicas.

En esta instancia la institución ha otorgado becas doctorales a 4 docentes para la realización del Doctorado en Ciencias Empresariales y Sociales que se dicta en la Universidad, lo que se considera adecuado. Respecto a la Maestría en Tributación, se ha aprobado su plan de estudios, pero aún no fue presentada ante la CONEAU para evaluación.

Se considera que el impacto del otorgamiento de las becas doctorales a 4 docentes de la carrera se verá en el mediano plazo y, dado que es parte de un plan de mejoras, se genera un compromiso.

Recomendación 3: Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración la institución informa que se incorporó la suscripción a la plataforma e-libro que incluye una gran cantidad de títulos específicos en la disciplina.

Evaluación:

En esta instancia se observa que la suscripción a la plataforma e-libro permite acceder a una cantidad de títulos específicos en la disciplina que resultan adecuados para la consulta, el estudio y el desarrollo de proyectos de investigación. El conjunto del material evaluado en la instancia previa, su actualización y la incorporación de la nueva suscripción, permiten concluir que la institución cuenta con material bibliográfico suficiente para el desarrollo de la investigación. Por lo expuesto, se considera atendida la recomendación.

Por último, la carrera presenta información sobre el plan de mejoras ya evaluado en la instancia anterior para subsanar el déficit vinculado a extensión. Al respecto, se considera que la institución se encuentra realizando acciones que permitirán subsanarlo en el mediano plazo, por lo que se genera un compromiso.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-578-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados a personal de apoyo y seguimiento de graduados, y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se generan compromisos. De la RESFC-2020-578-APN-CONEAU#ME también se desprende una recomendación pendiente de ejecución en el siguiente aspecto: convenios de movilidad e intercambio estudiantil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-34495766-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.